**CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE CHILE[[1]](#footnote-1)**

**Informe del Experto Independiente sobre la orientación sexual e identidad de género sobre el colonialismo, la orientación sexual e la identidad de género**

**I. Introducción**

El presente documento busca dar respuesta a algunas de las preguntas contenidas en la convocatoria efectuada por el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (“IE SOGI”) para la elaboración de su informe a la 78° sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las repercusiones históricas y actuales del colonialismo en el disfrute de los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y de género diverso (LGBT).

Se acompañan además tres anexos que pueden permitir profundizar algunos de los aspectos tratados en este documento.

**II. Aportaciones**

**1. La imposición y/o aplicación de leyes o políticas coloniales sobre sexo, género y sexualidad modificó el tratamiento precolonial de la orientación sexual y la identidad de género? ¿Qué pruebas históricas o anecdóticas existen sobre el tratamiento de la diversidad sexual y de género antes de las experiencias pasadas o presentes de colonización?**

En la época precolombina, las prácticas “homosexuales” eran aceptadas e incluso asociadas a rituales religiosos y sagrados en diversos pueblos indígenas, tales como los que poblaron el norte de Chile y el pueblo mapuche. Se precisa que no se cuenta con pruebas oficiales, sino únicamente con antecedentes de carácter académico que, sin perjuicio, dan cuenta de que “*muchas de las concepciones del sexo y el género precolombinas contradecían las nociones de normalidad del sistema sexo-género europeo*”[[2]](#footnote-2).

En este sentido, si bien la colonia española no reguló explícitamente a través de leyes el tratamiento de la orientación sexual e identidad de género, si introdujo consigo un ordenamiento moral basado en una visión cristiana del sexo que influenció muchas de las políticas y prácticas que se impusieron durante el proceso de colonización. Así, en el ámbito de la orientación sexual e identidad de género, se destaca la visión binaria, patriarcal, religiosa y reproductiva[[3]](#footnote-3) del sexo y el discurso criminalizador de la homosexualidad por parte de la Iglesia Católica, que la consideraba como un pecado y una desviación moral[[4]](#footnote-4). Una prueba anecdótica de lo anterior es la visión que los colonos tenían de los machi *weye* y que se encuentra plasmada en el artículo académico denominado “La lucha por la masculinidad del machi: políticas coloniales de género, sexualidad y poder en el Sur de Chile”, en el cual se constata una visión estigmatizante y descalificadora de los machi, a quienes se les deslegitimaba su poder sanador por ser percibidos como afeminados, sodomitas o representantes del mal: en definitiva, una amenaza para el nuevo orden moral y político que se instalaba con la colonia[[5]](#footnote-5).

**2. ¿Qué leyes, políticas y prácticas regularon o influyeron en la configuración o la percepción socio-normativa de la orientación sexual y la identidad de género en la época colonial? ¿Cómo se introdujeron, promovieron, administraron o aplicaron? Los ejemplos podrían incluir la prohibición de determinados actos sexuales, pero también la regulación de las identidades y expresiones sexuales o de género (como la prohibición del travestismo).**

Sin perjuicio de que no se cuenta con pruebas de carácter oficial, a partir de antecedentes de carácter académico es dable afirmar que durante la época colonial en Chile el sistema legal se fundamentaba en el denominado “Derecho Indiano” que, si bien no contenía una regulación explícita respecto a la orientación sexual y la identidad de género, estaba fuertemente influenciado por el derecho canónico español, en términos tales que en la época colonial prevaleció un marcado influjo de la moral católica y, con ello, un discurso criminalizador en contra de personas de orientación e identidad de género diversa que dio pie a la consolidación de una configuración socio-normativa discriminadora y segregadora en contra de esta comunidad. Esta configuración perduró incluso luego de alcanzada la independencia, por ejemplo, a través de la tipificación de la sodomía como delito en el Código Penal chileno de 1875, norma que se mantuvo vigente hasta el año 1999[[6]](#footnote-6) [[7]](#footnote-7) [[8]](#footnote-8) [[9]](#footnote-9) [[10]](#footnote-10).

**3. ¿Cómo, si es que lo ha hecho, se ha transformado y afectado positivamente o negativamente el proceso de descolonización a la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género?**

En un comienzo y atendidos los registros académicos con los que se cuenta, durante el proceso de descolonización se tendió a consagrar a nivel legal diversas prácticas y discursos que fueron introducidos por la colonia española de la mano de la influencia de la Iglesia Católica[[11]](#footnote-11). En efecto, el Código Penal chileno de 1875 tipificó el delito de sodomía, práctica que, si bien fue altamente criminalizada a nivel discursivo, no se encontraba sancionada penalmente durante el período colonial, en términos tales que el período postcolonial vino a cristalizar aquellas prácticas violentas y discriminadoras por motivos de orientación sexual e identidad de género[[12]](#footnote-12).

Con todo, muy recientemente se ha constatado una tendencia hacia el rechazo de esas normas y valores impuestos por las colonias, contexto en el cual se ha promovido una serie de acciones legales concretas con miras a brindar protección a las personas contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, tales como la dictación de la Ley N°20.609 (Ley Antidiscriminación); la Ley N°21.120 (Ley de Identidad de Género); la Ley N°21.400 (Ley de Matrimonio Igualitario); Ley N°21.331 (establece el deber de los servicios de salud de abordar las consecuencias en la salud mental, entre otras, desde una perspectiva de género y prohíbe el diagnóstico del estado de la salud mental de una persona en base a su identidad u orientación de género o sexual); la Ley N°21.367 (suprime la causal de conducta homosexual para dar lugar al divorcio por culpa); Ley N°21.369 (regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior a través de la promoción de políticas integrales); la Ley N°21.483 (Ley Tamara; entre otras, derogó el artículo 365 del Código Penal que tipificaba y sancionaba la sodomía como delito); la Ley N°21.511 (instaura el 16 de noviembre como el Día Internacional para la Tolerancia); Ordinario N°147 de 26 de enero de 2022 de la Dirección del Trabajo (garantiza el derecho de los trabajadores transgénero masculinos en estado de gravidez a acceder a las normas protectoras de la maternidad, paternidad y vida familiar).

**4. ¿Cómo ha influido la regulación (jurídica y social) del género, la orientación sexual y la identidad de género en la instauración y el mantenimiento del poder colonial?**

En Chile, la regulación social del género, orientación sexual e identidad de género en la época colonial, operó como una herramienta de control que permitió instaurar y mantener el poder en todas sus dimensiones, trascendiendo a la colonización territorial y material[[13]](#footnote-13). En este sentido, aportó a la mantención del poder colonial de manera simbólica incluso en forma posterior a la descolonización. Las prácticas y discursos criminalizadores en contra de personas LGTBIQA+ lograron consagrarse a nivel legal durante el período de independencia, manteniéndose vigentes durante siglos[[14]](#footnote-14) [[15]](#footnote-15), lo que demuestra de manera fehaciente la efectividad de la regulación colonial sobre la orientación sexual e identidad de género como dispositivo de poder y control.

**5. ¿Existe una relación entre las leyes y políticas coloniales que crean relaciones de poder desiguales que afectan a las personas LGBT y el racismo, el patriarcado y otros sistemas de opresión?**

Efectivamente, se ha constatado desde la academia una relación entre las políticas coloniales impuestas en territorio chileno que justificaron relaciones de poder desiguales en desmedro de la comunidad LGBT y otros sistemas de opresión, como el racismo y el patriarcado. En efecto, las políticas coloniales vinieron a imponer una visión machista, binaria, religiosa y reproductiva del sexo[[16]](#footnote-16), que se oponía radicalmente a la concepción indígena de las relaciones sexo-afectivas.

En este sentido, existen dos paradigmas históricos en Chile que dan cuenta de lo anterior: el caso de los machis *weye* y la historia de Catalina de Erauso, más conocida como la monja alférez. El primero, encarna el discurso criminalizador por parte de los colonos contra una identidad de género ambigua o fluida como era la de los machis *weye*, en tanto, el segundo caso, refleja la evidente criminalización de la feminización a través de la aceptación social de una mujer travestida en soldado varón. Esta criminalización se justificaba en la consideración de las mujeres como seres inferiores, elemento clave del sistema patriarcal. Por otro lado, la forma de vivir la sexualidad por parte de la población indígena fue altamente juzgada por la colonia española al ser calificada como "promiscua", discriminación que fue traspasada a grupos sociales populares durante el período postcolonial[[17]](#footnote-17).

1. El presente documento ha sido elaborado a partir de las contribuciones proporcionadas por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. [↑](#footnote-ref-1)
2. Figueroa Silva, Esau. (2020). “Sexualidad e Historia en Chile: un ensayo sobre el conflicto y el control”, en *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, número 2; p.93. [↑](#footnote-ref-2)
3. Salinas, R. (2010). “Cuerpo y erotismo en Chile”, en Cóngora, A. y Sagredo, R. (Eds.), *Fragmentos para una historia del cuerpo en Chile*, Editorial Taurus, Santiago, pp. 217-256. [↑](#footnote-ref-3)
4. Biblioteca Nacional de Chile (s.f.). Matrimonio y familia en Chile colonial. *Memoria Chilena*. Disponible en http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3607.html . [↑](#footnote-ref-4)
5. Bacigalupo, Ana Mariella. (2002). “La lucha por la masculinidad del *machi:* políticas coloniales de género, sexualidad y poder en el sur de Chile”, en *Revista de Historia Indígena* N°6, Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile. [↑](#footnote-ref-5)
6. Bravo Lira, Bernardino. (1985). “El Derecho Indiano después de la independencia en América española: legislación y doctrina”. En *Revista de Historia*, vol. 19, pp. 5-52. [↑](#footnote-ref-6)
7. Biblioteca Nacional de Chile. (s.f.) El derecho indiano. *Memoria Chilena*. Disponible en <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-598.html> [↑](#footnote-ref-7)
8. Salinas Araneda, Carlos. (2000). Vigencia Del Derecho Indiano en Chile Republicano: Personalidad Jurídica de las Congregaciones Religiosas. *Revista de estudios histórico-jurídicos*, (22), 299-316. Disponible en: <https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552000002200013> [↑](#footnote-ref-8)
9. Biblioteca Nacional de Chile. (s.f.). Discursos sobre la homosexualidad en Chile (1875-1999). *Memoria Chilena*. Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-589202.html> [↑](#footnote-ref-9)
10. Biblioteca Nacional de Chile. (s.f.)."Criminalización de la homosexualidad", en: Discursos sobre la homosexualidad en Chile (1875-1999). *Memoria Chilena*. Disponible en <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-589194.html> [↑](#footnote-ref-10)
11. Westermeyer Hernández, Felipe. (2022). La Constitución chilena de 1818: ¿Derecho indiano del siglo XIX?. *Revista de estudios histórico-jurídicos*, (44), 633-661. Disponible en: <https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552022000100633> [↑](#footnote-ref-11)
12. Biblioteca Nacional de Chile. (s.f.). Discursos sobre la homosexualidad en Chile (1875-1999). *Memoria Chilena*. Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-589202.html> [↑](#footnote-ref-12)
13. Figueroa Silva, Esau. (2020). “Sexualidad e Historia en Chile: un ensayo sobre el conflicto y el control”, en *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, número 2, p.93. [↑](#footnote-ref-13)
14. Biblioteca Nacional De Chile. (s.f.) Discursos sobre la homosexualidad en Chile (1875-1999). *Memoria Chilena.* Disponible en http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-589202.html [↑](#footnote-ref-14)
15. Movimiento de Integración y Liberación Homosexual. (s.f.). Legalización de las orientaciones sexuales diversas y término de la criminalización. Disponible en: <https://www.movilh.cl/biblioteca/legislacion/> [↑](#footnote-ref-15)
16. Salinas, R. (2010). “Cuerpo y erotismo en Chile”, en Cóngora, A. y Sagredo, R. (Eds.), Fragmentos para una historia del cuerpo en Chile, Editorial Taurus, Santiago, pp. 217-256. [↑](#footnote-ref-16)
17. Figueroa Silva, Esau. (2020). “Sexualidad e Historia en Chile: un ensayo sobre el conflicto y el control”, en *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, número 2, p.95. [↑](#footnote-ref-17)